

MUNICIPIO DE AYOTLÁN

FAISM

ACTA DE INICIO DE OBRA

Nombre del Proyecto: *Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Morelos, Localidad de Santa Rita, Mpio. De Ayotlán, Jalisco.*

En el Municipio de Ayotlán, el día 02 del mes de Mayo del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado de \$370,763.46, que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante Administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de Desarrollo Urbano y obras Públicas.

Se firma la presente a los 02 días del mes de Mayo del 2017.



C. Luis Andrade Hernández
Director de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas.



C. Gabriel Vásquez Andrade
Presidente Municipal.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO 33
PROCESADO
ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

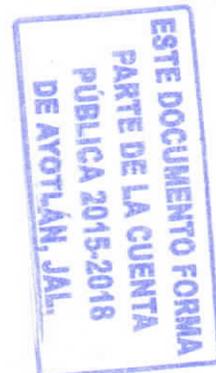
ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015-2018 DE AYOTLÁN, JAL.

ACUERDO ADMINISTRATIVO
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
FAISM
AYOTLÁN, JAL A 02 DE MAYO DEL 2017.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.
- II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.
- III.- El numeral 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.
- IV.- El artículo 36 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, enuncia que la obra pública por administración directa debe contar con la supervisión de la Contraloría. La Contraloría debe verificar que se cuente con el presupuesto correspondiente y los programas de ejecución, utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.
- VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas mediante anexo técnico.



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se cuenta con Aprobación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MORELOS, LOCALIDAD DE SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLÁN, JALISCO.** Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

- I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.
- II.- La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos de la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte del presente acuerdo.

SEGUNDO- Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$370,763.46 (Trescientos setenta mil setecientos sesenta y tres pesos 46/100m.n.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente. El importe autorizado de deberá señalar en la respectiva Orden de Trabajo

TERCERO.- La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo

CUARTO.- En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

QUINTO.- La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto seguro del presente acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica, Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo"



C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.



C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO
2015 • 2018

RAMO 33
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
PROCESADO
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO LIBRO Y CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL. 2015-2018



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

UBICACION: CALLE MORELOS.
LOCALIDAD: SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO

1

FECHA ELAB: ABRIL 2017

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CALLE MORELOS
EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO.

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	CALLE MORELOS				
	PRELIMINARES			\$	8,615.19
	LINEA DE DRENAJE			\$	347,913.14
	PAVIMENTO			\$	14,235.13
	Total de CALLE MORELOS			\$	370,763.46
	Total de Presupuesto			\$	370,763.46

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL
RAMO 33
PROCESADO
ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA




C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL.




C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL. 2015-2018



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

UBICACION: CALLE MORELOS.
LOCALIDAD: SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO

1

FECHA ELAB: ABRIL 2017
OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CALLE MORELOS
EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO.



ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015-2018 DE AYOTLÁN, JAL.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Presupuesto					
PREL-02	DEMOLICION DE POZOS DE VISITA EXISTENTES, INC: EQUIPO, ACARREO Y HERRAMIENTA PARA SU EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 1,707.04	\$ 1,707.04
DRE-4	DEMOLICION DE LOSAS DE EN ARROYO VEHICULAR DE CONCRETO EXISTENTES POR MEDIOS MECANICOS DE HASTA 15 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: MAQUINARIA Y EQUIPO, CARGA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	5.24	\$ 1,318.35	\$ 6,908.15
Total de PRELIMINARES				\$	8,615.19
LINEA DE DRENAJE					
TRYNV	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO, PARA UBICACION DE ELEMENTOS PARA LA CONTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA , INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	202.40	\$ 6.68	\$ 1,352.03
EXC-01	EXCAVACION DE CEPAS POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II DE 0.00 HASTA 1.65 MTS, P/LA COLOCACION DE LOS DIFERENTES DIAMETROS DE TUBERIA, INCLUYE CARGA Y ACARREO A BANCO A 2KM, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	258.69	\$ 94.76	\$ 24,513.46
ENC	ENCAMADO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO DE 10 CM DE ESPESOR PARA DAR NIVELACION DE TUBERIA (INCLUYE TRASPALO, NIVELACION, COMPACTACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	M3	19.43	\$ 524.59	\$ 10,192.78
DRE-9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC CON CAMPANA DE SERIE 2S SANITARIA CON UN DIAMETRO DE 12" (INCLUYE LA COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	ML	202.40	\$ 487.31	\$ 98,631.54
ACOST	ACOSTILLADO CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO CON PIZON EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR HASTA 20 CMS SOBRE EL LOMO DEL TUBO (INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION).	M3	131.42	\$ 486.96	\$ 63,996.28
AG-6	RELLENO Y COMPACTACION DE CEPAS EN CAPAS 20 CM CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION CON PIZON O BAILARINA.	M3	80.96	\$ 124.19	\$ 10,054.42
DRE-10	CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA, DESPLANTADO SOBRE BASE DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON CONCRETO Fc=200 KG/M2 DE 20 CMS DE ESPESOR, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CMS, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 1.50 MTS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, SE CONSIDERAN EN LOS ENTRONQUES DE LAS CALLES Y A UNA DISTANCIA NO MAYOR DE 80.00 MTS.	PZA	5.00	\$ 9,986.60	\$ 49,933.00
DRE-11	INSTALACION Y CONECCION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS NUEVAS CON TUBO DE PVC CON NORMA REFORZADA DE 6" x 6.00 MTS (INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, EXCAVACION, COLOCACION	PZA	17.00	\$ 3,114.43	\$ 52,945.31

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL. 2015-2018

AYUNTAMIENTO



AYOTLAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

UBICACION: CALLE MORELOS.
LOCALIDAD: SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO

2

FECHA ELAB: ABRIL 2017

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO CALLE MORELOS
EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA, MPIO. DE AYOTLAN, JALISCO.

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	DE TUBO, CONEXION, RELLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION).				
DRE-REG	CONSTRUCCIÓN DE REGISTRO SANITARIO DE 60 X 60 X 80 cm INCLUYE: EXCAVACIÓN Y RELLENO, PLANTILLA DE CONCRETO, MUROS DE 14 cm DE TABIQUE DE BARRO ROJO, PULIDO INTERIOR, TAPA DE CONCRETO REFORZADO CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ACERO TUBULAR. □□	PZA	17.00	\$ 2,134.96	\$ 36,294.32
	Total de LINEA DE DRENAJE			\$	347,913.14
	PAVIMENTO				
DRE-12	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO F'C= 200 KG/CM2 EN ESPESOR DE 15 CM, INC: MATERIAL, HERRAMIENTA Y MNAO DE OBRA PARA SU EJECUCION.	M2	26.20	\$ 476.37	\$ 12,480.89
LIMP	LIMPIEZA GENERAL	M2	175.60	\$ 9.99	\$ 1,754.24
	Total de PAVIMENTO			\$	14,235.13
	Total de CALLE MORELOS			\$	370,763.46
	Total de Presupuesto			\$	370,763.46

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL
RAMO 33
PROCESADO
ESTE PROGRAMA ES PUBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLI
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS
ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA



C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL.

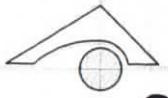


C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

MACROLOCALIZACION

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015-2016 DE AYOTLAN, JAL.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO 33
PROCESADO
ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO ALIADO A CUALQUIER FORTALECIMIENTO QUE SE PROVEA EN EL PRESUPUESTO DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA.



SANTA RITA



[Handwritten signature]



AYOTLAN
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
PERIODO 2015-2016
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

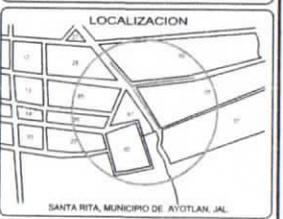
PROYECTO:
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MORELOS, LOCALIDAD DE SANTA RITA, MPIO DE AYOTLAN, JALISCO

CONTENIDO:
MACROLOCALIZACION

SIMBOLOGIA

— NORTE GEOGRAFICO

OBSERVACIONES



--- OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
--- OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
--- SIN ESCALA
--- METROS
--- ABRIL DE 2017

MICROLOCALIZACION

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLAN, JAL.



AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLAN, JAL.
PERIODO 2015-2018
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PROYECTO:
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
SANITARIO EN CALLE MORELOS. LOCALIDAD
DE SANTA RITA, MPID DE AYOTLAN, JALISCO.

CONTENIDO:
MICROLOCALIZACION

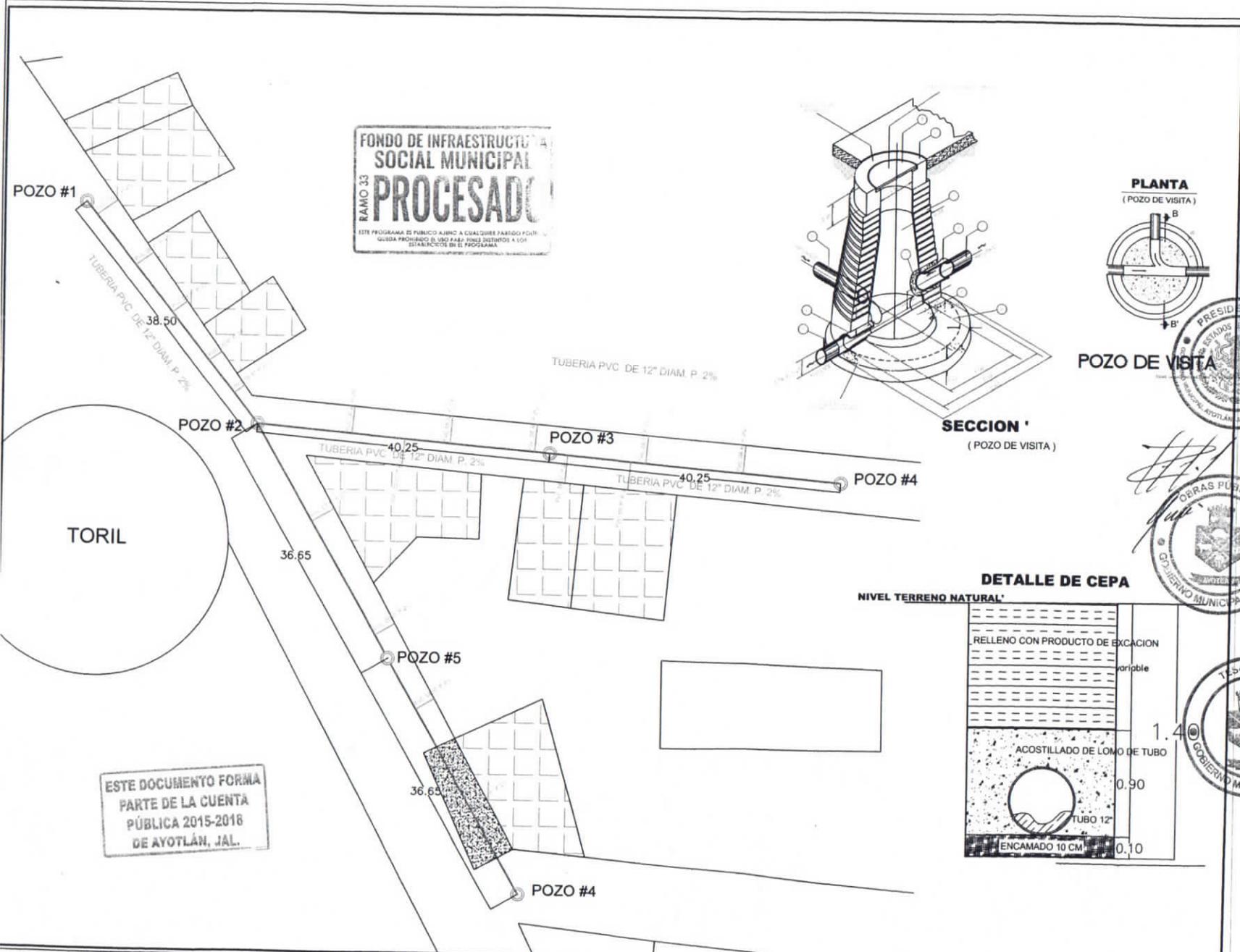
SIMBOLOGIA

NORTE GEOGRAFICO

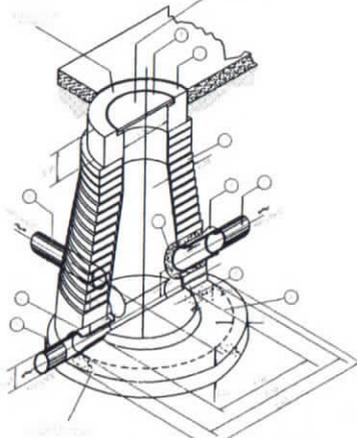
OBSERVACIONES



--- OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
--- OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
--- SIN ESCALA
--- METROS
--- ABRIL DE 2017



FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PROCESADO
 RAMO 33
 ESTE PROGRAMA ES FINANCIADO AL 100% A CUALQUIER FAVOR DEL MUNICIPIO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FOMOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



SECCION'
(POZO DE VISITA)

POZO DE VISITA

DETALLE DE CEPA



MUNICIPIO

 AYOTLÁN

H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.
 PERIODO 2015-2018
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PROYECTO:
 CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MORELOS, LOCALIDAD DE SANTA RITA, MPIO DE AYOTLÁN, JALISCO.

CONTENIDO:
 INSTALACION SANITARIA

SIMBOLOGIA

- NORTE GEOGRAFICO
- CONSTRUCCIONES
- PAVIMENTO CONCRETO HERRAJICO
- POZO DE VISITA
- LINEA DE DRENAJE
- LINEA DE DESCARGA COSTAS

OBSERVACIONES

MACROLOCALIZACION

LOCALIZACION

SANTA RITA, MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JAL.

OPRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 SIN ESCALA
 METROS
 ABRIL DE 2017

3

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA 2015-2016 DE AYOTLÁN, JAL.

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

FUNDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL
RAMO 33
PROCESADO

ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA /21/2017

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **JESUS PADILLA ANGEL** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO "LA ARRENDADORA" Y, POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN REPRESENTADO POR **EL C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y **C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "LA ARRENDADORA" declara que:

- a) Es una persona física con su respectiva Razón Social legalmente registrada mediante el registro federal de Contribuyentes **PAAJ850419BQ1** desde el 18 de Enero de 20017 en la Ribera, Jalisco.
- b) Es representada en este acto por **JESUS PADILLA ANGEL** en su carácter de **Persona Física** representante que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no han sido limitadas ni revocadas las facultades que le fueron conferidas.
- c) Asimismo, "LA ARRENDADORA" manifiesta ser legítima propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:
 - ✓ Retroexcavadora.
 - ✓ Compactadora (bailarina).
 - ✓ Camión de 7 m3.
 - ✓ Pipa.

d) La maquinaria y/o equipo relacionada en el inciso precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

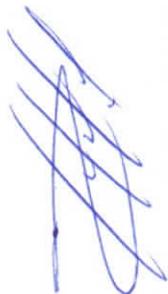
e) Está dispuesta en dar en arrendamiento a la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

f) Su domicilio es Calle Hidalgo #12 Col. Centro, La Ribera, Ayotlán, Jalisco, México.

II. "EL ARRENDATARIO" declara que:

a) El Ayuntamiento está Legalmente Constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en términos de la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral de fecha 14 de Junio de 2015, contando con Registro Federal de Contribuyentes MAJ680101FYA.

Jesus Padilla A.



Qui.

ESTE DOCUMENTO FORMA
PARTE DE LA CUENTA
PÚBLICA 2015-2018
DE AYOTLÁN, JAL.

RAMO 33
PROCESADO
UNIDAD DE INICIACIÓN SOCIAL MUNICIPAL
ESTE PROCESADO ES VÁLIDO ASISTO A CUALQUIER RAMO PÚBLICO QUEHORA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PACTO SOCIAL

b) Es representada en este acto por el **C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE** Presidente Municipal y **C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ**, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Urbano, respectivamente.

c) Conoce la maquinaria y/o equipo mencionados en la declaración I de este contrato, el cual ha sido examinado por la declarante, encontrándolo en condiciones aparentes de ser utilizado de acuerdo con su naturaleza.

d) Tiene interés en tomar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo a que se refiere la declaración de este contrato, por requerirlos para los fines que más adelante se especifican.

e) Su domicilio es calle Clemente Aguirre No. 30 en Ayotlán, Jalisco, Expresado lo anterior, las partes celebran el contrato que se consigna en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA ARRENDADORA" da en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en la declaración I de este contrato incluyendo al operador, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA.- El término del presente contrato de arrendamiento será de **DOS MESES**, forzoso para "LA ARRENDADORA" y voluntario para "EL ARRENDATARIO", quien podrá darlo por concluido en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ninguna responsabilidad para ella, dando aviso por escrito a "LA ARRENDADORA" con 10 días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

TERCERA.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "LA ARRENDADORA" conforme a las horas trabajadas las cuales el precio se describe a continuación;

CUARTA.- El pago, lo hará "EL ARRENDATARIO" a "LA ARRENDADORA", conforme a los trabajos realizados, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega de factura, debidamente requisitada en los términos de la ley.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" sólo podrá usar la maquinaria y/o equipo, según la naturaleza para la que fue construido en los siguientes términos:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
RETRO EXCAVADORA	HORA	138	\$450.00	\$62,100.00
BAILARINA	JOR	19	\$300.00	\$5,700.00
CAMION	FLETE	64	\$550.00	\$35,200.00
PIPA	FLETE	4	\$700.00	\$2,800.00

GRAN TOTAL: \$105,800.00

Jessis Padilla A.



Pam

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a no trasladar el equipo y maquinaria, a lugar donde se realizara la obra Construcción de línea de drenaje sanitario en calle Morelos, Localidad de Santa Rita, Mpio. De Ayotlán, Jalisco., salvo que "LA ARRENDADORA" le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, "EL ARRENDATARIO" se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de "LA ARRENDADORA".

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a dar aviso a "LA ARRENDADORA" de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que "LA ARRENDADORA" haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

OCTAVA.- "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo y a proporcionar a la maquinaria y/o equipo de que se trata.

NOVENA.- Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "LA ARRENDADORA" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipo arrendados.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados. Asimismo, "EL ARRENDATARIO" se obliga a entregar a "LA ARRENDADORA" dentro de las 24 horas siguientes cualquier notificación que reciba dirigida a "LA ARRENDADORA".

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y alcance de las cláusulas de este contrato, lo firmaron en Ayotlán, Jalisco el día 15 de mayo del 2017.

"LA ARENDADORA"

C. JESÚS PADILLA ANGEL

"EL ARRENDATARIO"

C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS ANDRADE HERNANDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLIAS

